

**UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL**

**FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES Y
POLÍTICAS
CARRERA DE TRABAJO SOCIAL Y DESARROLLO HUMANO**

TEMA:

**Propuesta de trabajo interinstitucional para la rehabilitación
social del victimario dentro de un caso de violencia
intrafamiliar, como método alternativo para la privación de la
libertad.**

AUTORA

Mora Solís Gabriela Alexandra

**Componente práctico del examen complejo previo a la
obtención del título de LICENCIADA EN TRABAJO SOCIAL**

TUTORA

Lourdes Monserrate Mendieta Lucas

**Guayaquil, Ecuador
18 de Agosto del 2017**



UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL

FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES DE LA
POLÍTICA
CARRERA DE TRABAJO SOCIAL Y DESARROLLO HUMANO

CERTIFICACIÓN

Certificamos que el presente componente práctico del examen complejo, fue realizado en su totalidad por **Mora Solís Gabriela Alexandra**, como requerimiento para la obtención del Título de **Licenciada en Trabajo Social y Desarrollo Humano**.

TUTORA

f. _____

Mendieta Lucas Lourdes Monserrate

DIRECTOR DE LA CARRERA

f. _____

Mendoza Vera Sandra Jamina

Guayaquil, a los 18 días del mes de Agosto del año 2017



UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL

FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES DE LA
POLÍTICA
CARRERA DE TRABAJO SOCIAL Y DESARROLLO HUMANO

DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

Yo, **Mora Solís Gabriela Alexandra**

DECLARO QUE:

El componente práctico del examen complejo, **Propuesta de trabajo interinstitucional para la rehabilitación social del victimario dentro de un caso de violencia intrafamiliar, como método alternativo para la privación de la libertad**, previo a la obtención del Título de **Licenciada en Trabajo Social y Desarrollo Humano**, ha sido desarrollado respetando derechos intelectuales de terceros conforme las citas que constan en el documento, cuyas fuentes se incorporan en las referencias o bibliografías. Consecuentemente este trabajo es de mi total autoría.

En virtud de esta declaración, me responsabilizo del contenido, veracidad y alcance del Trabajo de Titulación referido.

Guayaquil, a los 18 días del Mes de Agosto del año 2017

LA AUTORA

f. _____
Mora Solís Gabriela Alexandra



UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL

FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES DE LA
POLÍTICA
CARRERA DE TRABAJO SOCIAL Y DESARROLLO HUMANO

AUTORIZACIÓN

Yo, **Mora Solís Gabriela Alexandra**

Autorizo a la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil a la **publicación** en la biblioteca de la institución El componente práctico del examen complejo, **Propuesta de trabajo interinstitucional para la rehabilitación social del victimario dentro de un caso de violencia intrafamiliar, como método alternativo para la privación de la libertad**, cuyo contenido, ideas y criterios son de mi exclusiva responsabilidad y total autoría.

Guayaquil, a los 18 días del mes de Agosto del año 2017

LA AUTORA:

f. _____
Mora Solís Gabriela Alexandra

Urkund Analysis Result

Analysed Document: MORA SOLIS GRABRIELA ALEXANDRA trabajo practico.doc (D30237050)
Submitted: 2017-08-25 04:23:00
Submitted By: gabryym@hotmail.com
Significance: 1 %

Sources included in the report:

COMPONENTE PRACTICO COMPLEXIVO - LIZBETH CARVAJAL.docx (D30234785)
COMPONENTE PRACTICO COMPLEXIVO FINAL - LIZBETH CARVAJAL.docx (D30236842)

Instances where selected sources appear:

3

AGRADECIMIENTO

Mi agradecimiento se dirige principalmente a Dios, quien me dio el don de la perseverancia para alcanzar esta meta.

A mis padres que siempre me han dado el ejemplo de superación y sacrificio.

A mi familia en general por siempre brindarme una palabra de aliento para no desmayar y seguir adelante.

A mis estimados Tutores quienes siempre me guiaron de la mejor manera.

DEDICATORIA

Dedico este trabajo principalmente a Dios, por haberme dado la vida y permitirme haber llegado hasta este momento tan importante de mi formación profesional. A mi padre Alex, que a pesar de nuestra distancia física, siento que está conmigo siempre y aunque nos faltaron muchas cosas por vivir juntos, sé que este momento hubiera sido tan especial para el como lo es para mí; te amo infinitamente mi ángel del cielo. A mi madre Neida por ser el pilar más importante en todo este tiempo que no hemos contado con la presencia de mi padre, por demostrarme siempre su cariño y apoyo incondicional. A mi príncipe azul, el amor de mi vida mi hijo Justin, mi mayor motivación y orgullo. A mi hermana Romina; te amo infinitamente hermanita. A mis compañeras, Liz y Adriana porque sin el equipo que formamos, no hubiéramos logrado esta meta.

Gabriela Alexandra Mora Solis



**UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL**
FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES DE LA
POLÍTICA
CARRERA DE TRABAJO SOCIAL Y DESARROLLO HUMANO

TRIBUNAL DE SUSTENTACIÓN

f. _____
MENDOZA VERA SANDRA JAMINA
DECANO O DIRECTOR DE CARRERA

f. _____
JOSE GREGORIO SALAZAR JARAMILLO
COORDINADOR DEL ÁREA O DOCENTE DE LA CARRERA

f. _____
ACOSTA BUSTAMANTE SARA ROWENA
OPONENTE



UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL

FACULTAD SISTEMA DE EDUCACION A DISTANCIA
CARRERA TRABAJO SOCIAL Y DESARROLLO HUMANO
PERIODO UTE A-2017

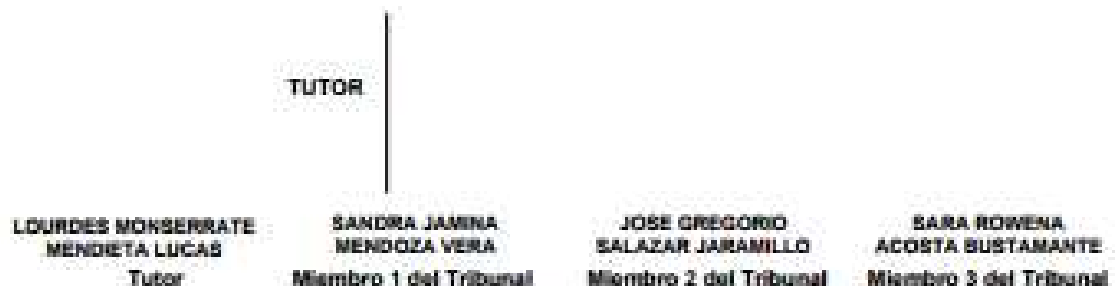
ACTA DE EXAMEN COMPLEXIVO

ESTUDIANTE: MORA SOLIS , GABRIELA.ALEXANDRA

COMPONENTE TEORICO 60%	
PRIMER INTENTO	SEGUNDO INTENTO
NOTA SOBRE 10: 7.48	NOTA SOBRE 10: 0.00
NOTA COMPONENTE TEORICO 7.48	

COMPONENTE PRACTICO 40%			
LOURDES MONSERRATE MENDIETA LUCAS	SANDRA JAMINA MENDOZA VERA	JOSE GREGORIO SALAZAR JARAMILLO	SARA ROWENA ACOSTA BUSTAMANTE
NOTA SOBRE 10: 7.00	NOTA SOBRE 10: 7.00	NOTA SOBRE 10: 7.00	NOTA SOBRE 10: 7.00
TOTAL: 70%	TOTAL: 10%	TOTAL: 10%	TOTAL: 10%
NOTA COMPONENTE PRACTICO 7.00			

NOTA FINAL: 7.28



ÍNDICE GENERAL

CERTIFICACIÓN	
DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD	
AUTORIZACIÓN	
AGRADECIMIENTO	viii
DEDICATORIA	viii
TRIBUNAL DE SUSTENTACIÓN	viii
CALIFICACIÓN.....	viii
ÍNDICE GENERAL.....	x
RESUMEN	xii
ABSTRACT.....	xiii
1. Introducción	2
2. Descripción sucinta de la propuesta.....	3
3. Contextualización.....	5
a. Situación del país sobre la problemática que se abordará en la propuesta	5
b. Contexto del campo profesional al que responde.	7
c. Contexto institucional	8
DESARROLLO	11
4. Diagnóstico.....	11
a. Metodología utilizada en la investigación diagnostica	11
b. Resultados	12
i. Descriptivos.....	12
ii. Analíticos.....	15
5. Propuesta metodológica	19
a. Objetivos	19
b. Mapeo Teórico, conceptual y normativo.....	20
c. Método del trabajo social	26
d. Proceso metodológico.....	27

e.	Plan operativo de la intervención para una evaluación continua.....	29
f.	Coordinación interna o externa requerida.	32
6.	Conclusiones.....	354
7.	Bibliografía	35
8.	Anexos	37

RESUMEN

La propuesta de trabajo interinstitucional para la rehabilitación social del victimario dentro de un caso de violencia intrafamiliar, como método complementario a la privación de la libertad, y tiene como finalidad disminuir la reincidencia del victimario, para lo cual se tomó como referencia el caso de la señora Salazar (nombre protegido) quien a lo interno de su hogar ha sido víctima de violencia física y psicológica a manos de su conyugue señor Armando G., manteniendo de esta manera el círculo de la violencia en el cual los hijos de la pareja están considerados como víctimas indirectas de esta situación. El caso ingresa para la atención en la Unidad Judicial de Violencia contra la Mujer y Miembros del núcleo Familiar- Pastaza en donde el Equipo Técnico específicamente el área de Trabajo Social busca intervenir de manera eficaz en este caso puntual. El modelo de intervención está basado en redes teniendo una base diagnóstica que favorecen la obtención de información como son las visitas in-situ, entrevistas a fuentes colaterales del entorno social y familiar, revisión documental, y elaboración de un mapa de redes, geno-grama, eco mapa, entre otros, misma que fue la base para proponer una intervención de redes interinstitucionales, así como un modelo de gestión administrativa social, un programa psicosocial y el seguimiento, que permitan el planteamiento de un programa que favorezcan a la protección de la familia en base a la rehabilitación del victimario.

Palabras Claves: Violencia, Familia, Mujer, Método de redes interinstitucional, rehabilitación social en violencia intrafamiliar.

ABSTRACT

The proposal of interagency work for the social rehabilitation of the victimizer within a case of domestic violence, as a complementary method to deprivation of liberty, and has as purpose to diminish the recidivism of the perpetrator, for which the case of Mrs. Salazar (protected name) who inside her home has been a victim of physical and psychological violence at the hands of her husband Mr. Armando G., thus maintaining the circle of violence in which the children of the couple are considered As indirect victims of this situation. The case is entered for the attention in the Judicial Unit of Violence against Women and Members of the Family-Pastaza nucleus where the Technical Team specifically the Social Work area seeks to intervene effectively in this specific case. The intervention model is based on networks having a diagnostic base that favors the obtaining of information such as on-site visits, interviews with collateral sources from the social and family environment, documentary revision, and the elaboration of a map of networks, geno-gram , Eco map, among others, which was the basis for proposing an intervention of interinstitutional networks, as well as a model of social administrative management, a psychosocial program and the follow-up, that allow the development of a program that favors the protection of Family based on the rehabilitation of the perpetrator.

Key Words: Violence, Family, Woman, Method of inter-institutional networks, social rehabilitation in intra-family violence.

INTRODUCCIÓN

La violencia entre miembros del núcleo familiar es un tema de importancia que afecta a las familias del mundo entero y de manera puntual a Ecuador, así como a las provincias Amazónicas como es el caso de estudio de la provincia de Pastaza; existiendo elementos de desigualdad de género, niveles educativos o problemas de conducta de los integrantes de la familia.

Es por ello que la intervención de los profesionales en el área de Trabajo Social se torna imprescindible y mucho más cuando se trata de brindar atención a familias que tienden a atravesar situaciones de violencia; para lo cual es necesario un acercamiento profesional empático y humano con las familias que sufren este tipo de situaciones adversas.

Se destaca además que el Trabajo Social requiere de profesionales que posean una serie de cualidades personales, de tal manera que aseguren el éxito del trabajo que realizan, con un elevado espíritu de servicio, sentido de compromiso, madurez emocional, habilidad para analizar y diagnosticar situaciones, programar actividades con sentido práctico y realista para saber llevar las acciones profesionales a la práctica. (Ander-Egg-Ezequiel, 1982. p.12)

Por lo tanto, ante situaciones de violencia intrafamiliar, es importante tener en cuenta que el servicio que el profesional debe brindar, requiere de una combinación de conocimientos teóricos, habilidades técnicas y cualidades humanas, lo cual consentirá emparejar de manera acertada los componentes que desencadena la problemática de las situaciones a intervenir para reducir la reincidencia en el cometimiento de delitos correspondientes a violencia intrafamiliar.

La propuesta de trabajo interinstitucional para la rehabilitación social del victimario dentro de un caso de violencia intrafamiliar, como método alternativo a la privación de la libertad, se lo puede considerar como un

aspecto fundamental de la normativa, en vista que no se enfoca en castigar al sujeto que ha transgredido una norma para no instituir una sanción paliativa sino sustituirla o redireccionarla en programas de rehabilitación en beneficio de las personas implicadas, reduciendo la reincidencia en este tipo de casos.

Es así que se trabaja en fortalecer las medidas adoptadas por el Consejo de la Judicatura, misma que posee solo un ámbito sancionatorio, buscando instituir al trabajo social como una medida alternativa o paralela a la prisión, el establecimiento de un tratamiento psicológico, y de rehabilitación, utilizando la red de salud pública, y accionar de ONGs locales, que reinserten al victimario a la sociedad, sin temor a que reincida en su accionar.

2. Descripción sucinta de la propuesta

El desarrollo del presente documento está orientado en generar un proceso de rehabilitación social de los victimarios en los casos de violencia intrafamiliar, para reducir la reincidencia de los casos que llegan a las unidades de justicia de la provincia de Pastaza, ciudad de Puyo, tomando como base diagnóstica la situación de violencia intrafamiliar que atraviesa la familia Gayas –Salazar, en la cual el Trabajador Social cumple un rol que está ligado tanto a la investigación como a la intervención, buscando la rehabilitación del victimario y no únicamente la sanción judicial carcelaria, examinando alternativas que fortalezcan el bienestar de los entes vulnerables que en este caso serían los menores de edad y la familia en estudio.

El trabajo social propuesto está orientado a organizar una red interinstitucional que brinde servicios que aporten a la rehabilitación social del victimario, así como a establecer el modelo de gestión vinculando la red de atención para la rehabilitación con el sistema de justicia de la provincia de Pastaza, diseñando un proceso psicoeducativo para la revisión de las

creencias que pudieran generar episodios de violencia, sin dejar la construcción de un proceso de seguimiento desde el área de trabajo social.

La intervención a través de redes no debe estar descontextualizada de su entorno, ya que hay que destacar que no todos los casos son iguales, debido a que existe un componente subjetivo en la reacción de los diversos sujetos a los estímulos, con la característica de diversidad del comportamiento humano, que ha generado que así sea el mismo estímulo, siempre presenta una respuesta diferente. (Mery Richmond, 1922, p.36).

Por lo tanto, es importante destacar que los resultados de intervención serán diferentes en todos los casos de violencia intrafamiliar, sin embargo, las intervenciones sociales con el método de redes se encontrarán ligadas a los entes profesionales que apoyen este programa desde diversas instituciones que brinden apoyo social a los victimarios de este tipo de casos, que hayan recibido sentencia y tengan el deseo de rehabilitarse.

En el caso de la violencia dentro del núcleo familiar, los victimarios son padres en un 70%, por lo que el victimario muestra una imagen transformadora, con un calificativo habitual que es caracterizado por la ejecución de acciones violentas que afectan el bienestar de su familia. (Archivo del Consejo de la Judicatura, 2014, p.3)

Con las consideraciones antes expuestas, se asume que el victimario posee vínculos de acciones que él vivió, es decir, ha experimentado eventos traumáticos, los cuales han generado que se desencadenen en eventos agresivos dentro de su núcleo familiar, que pueden ser manejados con el apoyo y ayuda indicada, es así que dentro del trabajo social es necesario enfocarse no solo a la sintomatología generada en el núcleo familiar, si no en la prevención de nuevos eventos, y considerando que existen diversas actitudes implícitas en los comportamientos violentos, por lo que es necesario establecer un grupo multidisciplinario de ayuda al agresor a través de redes interinstitucionales.

3. Contextualización

a. Situación del país sobre la problemática que se abordará en la propuesta

Los principios orientadores para el establecimiento de políticas públicas en seguridad ciudadana en Ecuador se encuentran enfocadas con respecto al tema de violencia en lo que respecta a las acciones, de manera equitativa, que garantiza asegurar a todos los habitantes, en especial a los grupos más vulnerables de la sociedad expuestos a factores de riesgo, temor o acciones delictivas y violentas. (Plan Nacional de Seguridad Integral, 2011, p.58)

En el campo socio jurídico, se toma como base a la Constitución del Ecuador, misma que establece programaciones específicas para el juzgamiento y sanción de los delitos de violencia intrafamiliar. (Constitución, 2008, p.36).

En el Ecuador hay una gran preocupación por la reincidencia de violencia intrafamiliar; tornándose como un fenómeno social cuyas cifras hacen referencia a que de cada diez mujeres que conforman un hogar, seis sufren algún tipo de violencia, destacando que del total de reportes, el 90%, aun conviven con sus parejas agresoras, con un 54,9%, que no dejarían a su conviviente, un 23,5% que se separaron pero volvieron con sus parejas y un 11,9%, que se encuentra en proceso de separación. (Instituto Nacional de Estadística y Censos, 2011, p. 18)

En base al INEC (2011), el 52,5% de la mujeres que sufren problemas de violencia intrafamiliar, han decidido no separarse, contemplando la idea de que con ayuda sus parejas lograrán superar los problemas de ira que presentan, por otra parte el 46,5%, minimizan los problemas sufridos en los hogares y el 40,4% consideran que la situación sentimental superará las adversidades de violencia, teniendo como respuesta del 22%, que el factor que ocasiona disgustos y conflictos en el hogar es la situación económica, que muchos hogares en llevada por el hombre de la casa. (p.20)

Es en base a los datos registrados que se asume que existe mayoritariamente madres víctimas de violencia y que esto está estrechamente ligado a factores familiares que inciden en cierta conducta violenta de niños, adolescentes y jóvenes, que desarrollan comportamientos agresivos por el entorno familiar en el que se desarrollaron y que posteriormente deriva en conductas de riesgo tendientes a la violencia. En la Primera Encuesta de Violencia de Género realizada en la provincia de Pastaza, se registra grupos vulnerables, ya que existen familias que viven en zonas rurales, que en su mayoría pertenecen a etnias de la provincia y registran altos índices de pobreza y violencia intrafamiliar. (INEC, 2011, p.1)

En las zonas rurales y en especial en las comunidades indígenas, donde se registra mayor índice de violencia intrafamiliar, se ha observado que al ser el hombre quien sale a trabajar y la mujer quien se queda en la casa, muchas de las veces cuidando a sus vástagos, se genera en ellas como un acoplamiento a la agresión de su conyugue o conviviente, creyendo que este comportamiento es normal.

Los datos del Plan de Desarrollo Provincial, evidencian que en Pastaza existe un elevado porcentaje de mujeres indígenas con limitado acceso a una educación formal, por lo que únicamente logran concluir los estudios primarios, adquiriendo compromisos familiares a temprana edad, es decir desde los 15 años, siendo su pareja hombres que les duplican la edad, por lo cual se puede inferir que se inicia el ciclo de violencia cuando el hombre indígena aprovecha su condición de superioridad en cuanto a edad e instrucción, generando un círculo de violencia intrafamiliar que en muchas ocasiones no son denunciados. (Plan de Desarrollo Provincial de Pastaza, 2016, p. 32).

Es así que la propuesta de rehabilitación se enfoca en bajar el índice de reincidencia para que la violencia termine y no solo que se sancione.

b. Contexto del campo profesional al que responde.

En el contexto del campo profesional, es necesario que el trabajador social en un primer momento analice el caso que sirve de base dentro del Consejo de la Judicatura, para la aplicación de las normativas judiciales, la aplicación de la ley, y el trabajo en red interinstitucional que se puede realizar para la intervención de rehabilitación del victimario.

El campo profesional al que responde esta propuesta, es el campo socio-jurídico; basado en la legislación ecuatoriana, tanto en el Código de la Niñez y Adolescencia como en el Código Orgánico de la Función Judicial, enfatiza en la implementación de equipos de profesionales en trabajo social, psicología y medicina, como expertos, que proporcionan información técnica al juzgador para la toma de sus decisiones jurisdiccionales. Este precepto legal revela la afirmación de las dimensiones y complicación de los conflictos sociales que se presentan hoy en día, así como también, la necesidad relevante de abordarlos e investigarlos no solo desde el ámbito jurídico.

El Trabajador Social en la Unidad Judicial tiene la imperiosa responsabilidad de receptar y atender las órdenes judiciales que conllevan la disposición judicial para la evaluación e investigación en las áreas disciplinarias de Violencia contra la mujer y núcleo familiar, mujer, niñez y adolescencia; este campo de acción no tiene que ser alterado, debemos olvidarnos que la violencia en el hogar se establece solo a la mujer, existen muchos casos donde se aprecian violencia de género, pero culturalmente no es reconocido y por mucho que sufren las personas, es difícil el poder encontrar que un hombre denuncie este tipo de actividades.

La labor de los profesionales, previo al establecimiento de la sentencia, debe estar enfocado a la búsqueda de una forma de la prevención frente a sucesos similares, con el apoyo de la red interinstitucional del gobierno y las diferentes instituciones que coadyuvan al bienestar social. Por lo que el marco de actuación del trabajador social dentro del campo jurídico, está determinado por las normas y leyes jurídicas que regulan en nuestro país, en

cuanto a temas de competencia del Trabajador Social, ya que busca una aproximación a la realidad de los sujetos involucrados que implica una reconstrucción de los hechos suscitados, permitiendo considerar factores significativos desde una perspectiva garantizadora de derechos.

Es así que la intervención en el campo socio jurídico abarca el conjunto de políticas implementadas por el estado, enfocado a las medidas compensatorias y protectoras de carácter socioeducativo y sancionatorias; articulando iniciativas gubernamentales y no gubernamentales, que apoyen al desarrollo social del sujeto de intervención, a través de una red social articulada y comprometida con el objeto profesional de la intervención social. (Lamamoto, 2001, p.2)

El Trabajador Social a través del peritaje Socio-familiar se convierte en un mediador en el entramado de relaciones sociales existentes, las relaciones familiares que inmersas en contextos individuales, familiares, sociales, económicos, culturales en algunas ocasiones se ven acontecidas por hechos de violencia intrafamiliar, por lo cual es de gran trascendencia el trabajo social ya que construye intelectualmente mediaciones, para cimentar el propio movimiento del objeto y así lograr realizar el seguimiento de la situación vislumbrándose acciones interinstitucionales que coadyuven a la rehabilitación del victimario.

c. Contexto institucional

Por el trabajo realizado en el tema judicial, se logró identificar que el tema de violencia intrafamiliar se lo abordaba únicamente bajo el criterio de la Comisaría, sin embargo, el 30 julio del 2013 se implementa la Unidad Judicial especializada de violencia contra la mujer y miembros del núcleo familiar en el Consejo de la Judicatura de Pastaza, cuyo objetivo principal es garantizar el acceso a la justicia con dignidad y una visión integral de esta problemática.

La Unidad Judicial está conformada por un juez especializado y un equipo

multidisciplinario, (medico, psicólogo y trabajadora social), quienes atienden en primera instancia a la víctima dentro de un espacio denominado “sala de primera acogida” para el tratamiento de estos casos, ofreciendo una atención humanista e integral, a quienes toman la decisión de interponer una denuncia con el afán de que se sientan respaldados, lo cual les permitirá romper con el círculo de la violencia, y a la vez evitar que este ambiente hostil siga afectado al desarrollo del entorno familiar.

El Consejo de la Judicatura – Unidad Judicial especializada de violencia contra la mujer y miembros del núcleo familiar está ubicado en la ciudad de Puyo, Provincia de Pastaza, mal llamado así, ya que debería ser de violencia de género, ya que todos los miembros del núcleo familiar están expuestos a violencia no solo las mujeres o los niños, dicha institución es un ente que promueve el acceso a la justicia sin distinción alguna, por lo que su trabajo lo realiza con los órganos Judiciales como Corte, Fiscalía, Defensoría Pública y Policía Nacional.

La función como institución de garantía del derecho de defensa se articula a cada una de las estrategias de la visión y la misión de la entidad. Por lo que se destaca dentro de la misión, la contribución a la paz social, así como la seguridad jurídica que garantiza el estado, con eficacia, eficiencia, integridad, sin discriminación, constituyéndose una visión objetiva que garantiza y promueve el ejercicio de derechos individuales y colectivos.

El profesional de Trabajo Social de la Judicatura, cumple requisitos académicos, así como principios que van acorde a la labor que realiza, teniendo bases formativas para aplicar mecanismos de investigación sobre el contexto familiar, comunitario y social de las personas involucradas en procesos judiciales para esclarecer su situación social y otorgar al juez/a la información necesaria para la toma de decisiones jurisdiccionales.

En el Consejo de la Judicatura, a través del profesional en Trabajo Social redacta informes con carácter pericial, respetando los formatos y contenidos en el Consejo de la Judicatura, además, coordina la condensación de

información y redacción del Informe Único. Es así que si el profesional identifica necesidades específicas de protección debe remitirla a la institución pública correspondiente. Para lo cual el área de Trabajo Social realiza las siguientes funciones:

- Brindar apoyo a las o los denunciantes.
- Dar información clara y oportuna sobre el proceso a realizar.
- Solicitar apoyo del equipo médico y de seguridad si el caso lo amerita.
- Recauda información previa, que permitan tener claro los antecedentes del hecho denunciado.
- Valoración Primaria de Riesgo.
- Valoración socio-familiar con fuentes colaterales.
- Elaboración de Informe Pericial.
- Si el juez o jueza lo requiere, el Equipo Técnico o uno de sus integrantes comparecerá en la audiencia para sustentar el informe.
- El juez/a podrá ordenar al Equipo Técnico el seguimiento de las medidas ordenadas por él, para el efecto el Equipo Técnico deberá realizar periódicamente acciones encaminadas a constatar el cumplimiento de las mismas, su evolución y efectos, además deberá comunicar al juez/a sobre los mismos, mediante informes de seguimiento. (Código de la Niñez y Adolescencia, 2014, p.85)

DESARROLLO

4. Diagnóstico

a. Metodología utilizada en la investigación diagnóstica

La experticia Socio Familiar es aplicado a todas la personas denunciantes y denunciados por hechos de violencia intrafamiliar remitidos a valoración forense competente, es decir no se distingue ni género ni sexo, ya que tanto víctima como victimario deben ser atendidos en la Unidad Judicial especializada de violencia contra la mujer y miembros del núcleo familiar, institución a la cual ingresa la demanda por hechos de violencia por parte de la señora Salazar. A quien en primera solicitud recibe la atención en primera acogida y la respectiva valoración de riesgo, a fin de solicitar se otorgue las respectivas medidas de protección, mientras se realiza el proceso legal.

Método: El Peritaje Socio Familiar se realizó a los usuarios involucrados en hechos de intimidación intrafamiliar, para lo cual se aplicó métodos cualitativos, por considerar que aportan en detalle aspectos relacionados con las dispuesta familiar, brindándonos un horizonte más amplio tanto de los antecedes de violencia y hechos actuales que reflejan un apuro para la víctima y el entorno familiar.

Técnicas: El Peritaje Socio Familiar se llevó a cabo a partir del diligenciamiento de la forma cuidado para tal fin, creando uso de la técnica de audiencia semi-estructurada a hondonada como una técnica cualitativa, visitas domiciliarias, observación, entrevistas a fuentes colaterales; igualmente se establece los diferentes lazos relacionales en la familia y su contexto a partir de su graficación en el Genograma y el Ecomapa.

b. Resultados

i. Descriptivos

Datos Generales

El caso que será ilustrado en el presente documento corresponde a una mujer de 32 años, casada, con escolaridad media incompleta, dedicada principalmente al trabajo de quehaceres doméstico y a trabajos remunerados ocasionales, su nombre (protegido) Janeth S.

Antecedentes familiares relevantes

Actualmente, la denunciante vive con su esposo y sus cuatro hijos, un varón de 16 años y tres mujeres de 10, 7 y 4 años de edad. La familia vive como allegada en la casa del padre viudo de ella desde que las dificultades conyugales la llevaron a ella a hacer abandono del hogar de la pareja.

La madre de la paciente murió de una enfermedad cuando ella tenía doce años., Janeth S. es la hija intermedia, la única hija mujer y desde entonces se hizo cargo del rol de "ama de casa", se responsabilizó del cuidado de su padre y sus dos hermanos varones, asumiendo las labores asociadas a ese rol.

Historia de pareja

La denunciante Janeth S. conoció a su marido Armando G. a los 15 años, fue su primer enamorado, "no tenía experiencias previas". Al referirse a ese tiempo (enamoramiento y galanteo), describe que "él era cariñoso y detallista", "me trataba bonito", "se preocupaba por agradarme", señala que él cambió radicalmente después que contrajeron matrimonio.

Después de una relación de enamorados de 10 meses se casaron porque

ella quedó embarazada, la pareja está casada hace 18 años, desde entonces sólo han vivido independientes los primeros seis meses en que las dificultades de la pareja fueron evidentes, el conflicto, las peleas y las agresiones de él se intensificaron (violencia progresiva). Janeth S. refiere que la situación se le va volviendo intolerable (por los episodios de violencia frecuentes) de manera tal que decide irse a vivir donde su padre.

A lo largo de los 18 años de matrimonio ha habido algunas separaciones temporales, porque él se va por tres o cuatro días de la casa sin que ella sepa dónde está, luego vuelve arrepentido por lo ocurrido, prometiéndole que cambiara y que las cosas mejoraran de lo cual la denunciante se expresa y "yo como tonta lo perdono".

Respecto al primer episodio de violencia física que ella registra, ocurrió al poco tiempo de casados y es explicada por él por celos en relación a un tío de ella.

Más allá de los episodios de golpes (patadas, puñetes, jalones de cabello, forcejeos, empujones) ocurridos en el tiempo de convivencia la dinámica de la violencia y la amenaza se mantiene, en las discusiones que pueden gatillarse por cualquier razón, ella está siempre atemorizada de las ofensas y los eventuales golpes de él, además de que dicha situación es presenciada por sus hijos quienes se atemorizan y ahora que están más grandes tratar de protegerla y defenderla.

Esta dinámica se ilustra también en que ella se siente de manera habitual rechazada afectivamente, despreciada por él, pues recibe palabras y gestos despectivos mediante insultos, ofensas y humillaciones.

Ante el temor a las agresiones, físicas y verbales, la denunciante intenta evitar las situaciones que pueden ser conflictivas, para esto ella presenta como su recurso mantenerse callada y evitar las discusiones, tiene mucho miedo a lo que pueda ocurrir, esencialmente al descontrol y desborde de la agresividad de él.

En la actualidad, y como evento recurrente en la dinámica violenta, el marido ha aceptado de palabra irse como parte de un acuerdo, sin embargo no es activo en generar las condiciones para que ello sea posible, "no busca (donde irse)".

Por su parte ella también ha planteado irse si él no se va, sin embargo tiene mucho miedo por las amenazas de él, tanto de hacerle daño a ella y él también de eliminarse (suicidio). El miedo la detiene en su intento de hacer algo distinto que interrumpa el ciclo violento.

En una parte importante su paralización se relaciona también con lo ambivalente que se siente ante él: quiere que se vaya pero también quiere ayudarlo, teme dejarlo solo y el daño que él pueda sufrir.

Por encima de la alternativa de la separación, que resulta por ahora muy amenazante para la denunciante, lo que ella espera es un cambio en la relación, un cambio de él: quiere "que me deje de ofender y pegar, y que deje de ser grosero, además que me deje trabajar".

Situación laboral

Como ya se ha señalado la denunciante Janeth S. se ha dedicado desde muy niña a las labores de la casa, de mantención y cuidado de la familia, labor que hizo compatible con el cumplimiento de la educación formal obligatoria.

Después de salir del colegio, sólo ha realizado algunos trabajos esporádicos e informales, lo cual ella atribuye a las dificultades e impedimentos que opone su marido a cualquier intento suyo por trabajar fuera de la casa. El principal argumento de él tiene que ver con los celos y la oportunidad de ella de estar en contacto con personas externas a la familia.

Actualmente la paciente trabaja en su casa elaborando collares artesanales para una señora que luego comercializa las prendas y que le paga de acuerdo a lo que ella la va entregando, son por tantos ingresos monetarios menores e irregulares.

Posterior lo indicado anteriormente la denunciante refiere que su cónyuge salió de la casa porque ella llamo a la policía y ahora no sabe dónde está, solo recibió una llamada diciéndole que si lo denuncia que se olvide de él, pero manifiesta que lo que le impulso interponer es el hecho de que su hijo adolescente enfrento a su padre y teme que en algún momento se agredan entre padre e hijo; indica además en que esta indecisa si regresar o no con él o definitivamente separarse.

ii. Analíticos

En el relato de la parte actora de la denuncia se evidencia recuerdos desagradables, recurrentes e invasores de todo tipo de violencia crónica en la cual la víctima y el entorno familiar ha experimentado una progresiva dinámica cíclica de violencia en la que el señor Armando G. profería a diario agresiones verbales a la señora Janeth S. (acumulación de la tensión), pasando a las agresiones física (incidente agudo) y por ultimo experimentando periodos mínimos de calma, mientras que la víctima se mantiene sometida a este ritmo de vida.

Establecimiento de vínculos inadecuados pues la pareja está inmersa dentro de un sistema de autoridad en el que la distribución del poder se organiza conformando relaciones de dominación/subordinación, autoritarias, una modalidad relacional, cercenadora de la autonomía de la víctima, en tanto los miembros de la familia interactúan rígidamente, esto es solo en término de funciones con relación a otro y sin posibilidad de que la persona subordinada reconozca su propia identidad.

Pautas educativas trasmitidas a sus hijos incoherentes y violentos lo cual

conlleva a establecer patrones de violencia como medio de resolución de conflictos, distorsionando el rol parental.

Dinámica familiar caótica se caracteriza por una comunicación bloqueada con escasez de diálogo asertivo y ausencia de momentos de intercambio positivo, y distanciamiento afectivo y la separación de la familia.

Orden jerárquico Inadecuado por cuanto la madre está siendo protegida por su hijo adolescente lo cual Implica la noción de límites o sea aquella región que separa un sistema de otro cuya función es filtrar o seleccionar la energía que entra o sale del sistema.

Janeth S. se adaptó a los eventos violentos de manera sumisa con el afán de mantener el equilibrio de la relación y para proteger el hogar que quería para sus hijos, lo que hace mención a lo que establece Bowen donde explica que las pautas de comportamiento se van estableciendo a lo largo de la vida. Lo aprendido en la niñez, el tipo de familia, lo que el niño haya adquirido, es con lo que llega al matrimonio, mezclándose con el aprendizaje de su pareja, adaptándose y formando un nuevo estilo de comportamiento que, a su vez, transmitirán a sus hijos.

Una vez que se ha realizado el análisis situacional sobre la agresión, encontramos que generalmente este proceso se ve relacionado a un patrón de conductas a seguir, es decir el victimario también fue víctima cuando pequeño, dentro de la recomendación se observa que se debe implementar una propuesta metodológica encaminada a la reparación integral del entorno familiar, como lo establece el Art. 77 del Código Integral “La restitución integral constituye un derecho y una garantía para interponer los recursos y las acciones dirigidas a recibir las restauraciones y compensaciones en proporción con el daño sufrido”, pero esta reparación integral debería estar dirigida a la rehabilitación del victimario al entorno familiar, enfocado a terapias de manejo de la ira, terapias ocupacionales, y a la expresividad en pareja utilizado la metodología de la silla vacía.

Ilustración 1 Factores de riesgo de Janeth S y Armando G.

FACTORES DE RIESGO DE LA DINAMICA RELACIONAL ENTRE JANETH S. Y ARMANDO G.

Violencia cronificada con escalada en esta Grado de severidad en la violencia:

Violencia física o amenazas

Golpes hacia Janeth S. con clara intención de causar sufrimiento y dolor a la víctima (patadas, puñetes, jalones de cabello, forcejeos, empujones)

Violencia psíquica

Janeth S. de manera habitual rechazada afectivamente, despreciada por él, pues recibe palabras y gestos despectivos mediante insultos, ofensas y humillaciones.

Conductas de acoso pos-ruptura

Armando G. presenta una conducta dirigida a imponer a Janeth S. una comunicación y/o contacto indeseado por ella.

- Relación de cuidado (estrés del cuidador)
- Incumplimiento de anteriores órdenes de alejamiento por parte del denunciado

FACTORES DE RIESGO DEL AGRESOR

Impulsividad	Armando G., presenta una incapacidad de contener sus impulsos agresivos ante situaciones difíciles
Hostilidad-agresividad	Armando G., presenta actitudes de enfado, rabia, enojo, irritabilidad, etc., en muchas ocasiones por su tendencia a interpretar las situaciones y el entorno personal y social en tono de amenaza
Socialización en cultura sexista (estereotipos de género)	Estereotipo de género arraigado en el pensamiento de Armando G.
Exposición a episodios de violencia paterna contra la madre	Armando G. proviene de una dinámica familiar con presencia de violencia entre sus padres.
Socialización en entornos legitimadores de la violencia como forma de resolución de conflictos	Armando G. durante su crianza fue testigo de forma reiterada de violencia en su entorno socializado, de tal manera que esta forma de resolución de conflictos ha sido asumido por Armando G. como una forma aceptable y adecuada de relación interpersonal
Experimentación de celos exagerados e incontrolados	Impedimentos de Armando a cualquier intento de su cónyuge por trabajar, atribuyendo esto a celos

	desmedidos.
Conductas de control sobre la pareja	Armando G. aplica conductas de control con el afán de neutralizar cualquier iniciativa de su conviviente negándole cualquier intento de autonomía y anulándola personalmente.
Déficit de estrategias adecuadas de resolución de conflictos	Constantes discusiones las cuales dan paso al desbordamiento de la agresividad de Armando G.
FACTORES DE RIESGO DE LA VICTMA	
Grado de dependencia con el agresor (económica, social o emocional) 46. Actitudes que disculpan/justifican la conducta del denunciado	Menor capacidad de reacción ante la situación de maltrato por parte de la Janeth S y mayor sensación de dominio por parte de Armando G.
Falta de apoyo social	Janeth S. Justifica las conductas de su conviviente, este es un signo de adaptación de la mujer a la situación de violencia, y por ende, la probabilidad de reanudar la relación con el agresor.
Anteriores reconciliaciones y/o retirada de denuncias	En la pareja habido separaciones esporádicas en las cuales Janeth S accedido reanudad la relación.
Lesiones físicas	Lesiones física en Janeth S de agresiones fisca anteriores.
Lesiones psíquicas	Se denota en Janet S baja autoestima, inseguridad y temor, provinieres de un estado emocional distorsionado

Fuente: Caso Práctico
Elaborado por: Mora G. (2017)

Recomendaciones

Se recomienda, salvo mejor criterio del juez, que el victimario ingrese a un espacio de atención integral para superar los efectos psicosociales que pueden haberle ocasionado la violencia vivida.

Dado que el Sistema de Justicia, de encontrar responsable al Sr. Armando G. reciba la sanción correspondiente según la normativa, se sugiere, que para evitar reinserciones, ingrese a un proceso de rehabilitación para manejar los trastornos que finalizan en episodios de violencia intrafamiliar.

Salvo mejor criterio del juez, se recomienda solicitar el ingreso de la víctima al programa de protección de testigos de la fiscalía de la provincia de Pastaza, hasta que se resuelva el accionar con el victimario.

5. Propuesta metodológica

a. Objetivos

Objetivo General

Generar un proceso de Rehabilitación Social de los victimarios en los casos de violencia intrafamiliar, para reducir la reincidencia de los casos que llegan a las unidades de justicia de la provincia de Pastaza, ciudad de Puyo.

Objetivos Específicos

- Organizar una red interinstitucional que brinde servicios que aporten a la rehabilitación social del victimario
- Establecer el modelo de gestión vinculando la red de atención para la rehabilitación con el sistema de justicia de la provincia de Pastaza.
- Diseñar un proceso psicoeducativo para la revisión de las creencias que pudieran generar episodios de violencia.
- Construir un proceso de seguimiento desde el área de trabajo social

b. Mapeo Teórico, conceptual y normativo

i. Mapeo teórico, conceptual

Teoría de las Redes en trabajo social

La interacción de la persona con otros, se encuentra estrechamente ligada a la teoría de redes dentro del contexto de trabajo social, en vista que en el caso práctico, el victimario es tan capaz de influenciar como de ser influenciado, permitiendo superar las falsas barreras entre diversos niveles de intervención, pasando del individuo a la comunidad en un continuo integrado que incluye a la familia, las relaciones informales del contexto grupal, comunitario y los servicios. (Campos, 2006, p.30)

Violencia Intrafamiliar

La violencia es considerada como un fenómeno sumamente difuso y complejo cuya definición no puede tener exactitud científica, ya que es una cuestión de apreciación. La noción de lo que son conductas tolerables y tolerables, o de lo que constituye un perjuicio, está influida por la cultura y sometida a una continua revisión a medida que los valores y las normas sociales evolucionan. (Organización Mundial de la Salud, 2002, p.4).

La Ley Contra la Violencia a la Mujer y la Familia (1995) Nro. 103 en su Art. Nro. 2 define a la Violencia Intrafamiliar como toda acción u omisión que consista en maltrato físico psicológico o sexual ejecutado por un miembro de la familia en contra de la mujer o demás integrantes del núcleo familiar.

Tipos de violencia

Existen varios tipos de violencia que son ejecutados contra sujetos o grupos considerados como víctimas de ese fenómeno y cuyas conductas dirigidas

hacia ellos o ellas se encauzan al daño emocional, físico, moral y sexual. (Sánchez, 2007, p.17).

El Consejo Estatal para la Prevención y Atención de Violencia Intrafamiliar (1998) establece como formas de violencia a la violencia física, psicológica y económica, mismas que son las que se acoplan al modelo de intervención del trabajo práctico tratado en casos de violencia intrafamiliar. (p.21).

En el artículo 156 del Código Orgánico Integral Penal (2014), se hace referencia a la violencia física, misma que es considerada como el acto violento que causa lesiones a los miembros de la familia. (p.73). Haciendo énfasis en que es todo acto de agresión intencional a otra persona, causando daño a la integridad física del otro, encaminado hacia su sometimiento y control.

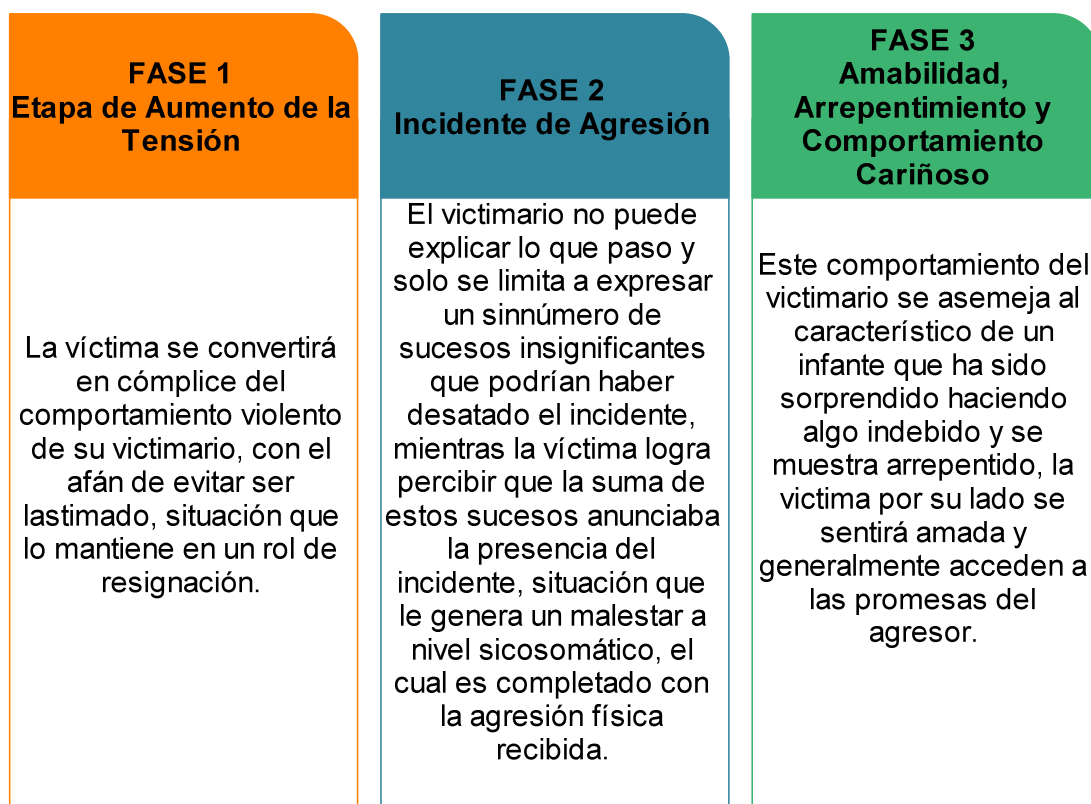
Por otra parte, en el artículo 157 del Código Orgánico Integral Penal (2014), se considera como violencia psicológica a todo acto que perturbe psicológicamente a los integrantes de la familia, considerando a las amenazas, chantaje, manipulación humillación, aislamiento, vigilancia u hostigamiento, control de creencias, decisiones o acciones, como actos sancionables en el Ecuador. (p.73).

En términos generales es considerada como las conductas o actos repetitivos que provocan en quien las recibe deterioro, disminución o afectación a sus sentimientos, autoestima y estructura de su personalidad. En los casos de violencia intrafamiliar que pueden ser trabajados en la intervención se suma la violencia económica, que es la apropiación o destrucción del patrimonio de la pareja, utilizando el poder económico para dominar; y maltratar física o psicológicamente a los miembros de la familia.

Ciclo de la Violencia

En el aspecto descrito en la ilustración a continuación, aporta Walket L. (1979) mediante la teoría llamada Ciclo de la violencia, constituyéndose un

proceso en el existe la presencia cíclica, frecuente e intencional de tres fases que intervienen en la dinámica de la violencia.



Fuente: Walket L. (1979)

Elaborado por: Mora G. (2017)

La no re-victimización

La víctima tiene derecho a ser informada del proceso judicial, a realizar su declaración inmediatamente luego de lo suscitado y a recibir un trato adecuado lo que involucra acciones que eviten el señalamiento, culpa, cuestionamientos o acciones que perturban su intimidad. (Cosejo de la Judicatura, 2014, p.4)

La victimización secundaria o re-victimización, encaja en el maltrato adicional ejercido hacia las mujeres que se encuentran en situaciones de violencia machista como consecuencia directa o indirecta de los déficits -cuantitativos y cualitativos- de las intervenciones llevadas a cabo por los organismos responsables, así como para las actuaciones no acertadas provenientes de otros agentes implicados. (Pavon, 1997)

En el ámbito social la reparación para evitar la re-victimización, es el conjunto de medidas jurídicas, económicas, sociales, laborales, sanitarias, educativas y similares adoptadas por los diferentes organismos y agentes responsables de la intervención en el ámbito de la violencia machista, que contribuyen al restablecimiento de todos los ámbitos dañados por la situación vivida.

Acompañamiento

Es el trabajo con las víctimas en las diferentes fases o etapas del caso, de violencia intrafamiliar, teniendo en cuenta sus propias necesidades. Este acompañamiento tiene una fuerte perspectiva psicosocial e incluye, aunque no siempre, la intervención de profesionales. (Salgado, 2013, p.6)

Atención

Es el conjunto de acciones destinadas a una persona para que pueda superar las situaciones y consecuencias generadas por el abuso en los ámbitos personal, familiar y social, garantizando su seguridad y facilitándole la información necesaria sobre los recursos y procedimientos para que pueda resolver la situación. (Pavon, 1997, p.2).

Familia como Sistema

La Familia como Sistema es una complejidad organizada en un «holón» compuesto de subsistemas en mutua interacción. En cuanto «holón» de personas en interacción, el sistema familiar es más que la suma de sus partes individuales; por tanto, la familia como sistema está vitalmente afectada por cada unidad del sistema, de manera que lo que ocurre a un miembro, de inmediato tiene sus repercusiones en todos los demás y viceversa. (Escartin, 1999, p.33)

Características de la familia como sistema

En el espacio familiar se manejan procesos del sistema familiar en el cual están presentes la comunicación, roles y reglas para mantener las relaciones familiares, para esto se hace referencia que la estructura de relaciones de la familia es mantenida y se manifiesta a través de los procesos del sistema familiar: la comunicación, los roles y las normas. El intercambio de inputs y outputs entre los subsistemas familiares es controlado y cumplido a través de estos procesos familiares. (Escartin, 1999, p.19)

Por lo tanto, mientras más asertiva sea la comunicación dentro del sistema familiar, los roles y las normas fluirán de una manera clara y funcional.

Rehabilitación

Se destaca dentro de los tipos de rehabilitación para el victimario de violencia intrafamiliar a la rehabilitación médica, social y vocacional, siendo la base para la reinserción de estas personas a la sociedad y la familia.

Se destaca que la rehabilitación médica, como su nombre lo indica, existe asistencia profesional médica que permita al individuo manejar sus conductas agresivas no controlables.

Por otra, parte la rehabilitación social es el proceso durante el cual se trata de reintegrar al víctima en esta ocasión a la familia y sociedad a través de sistemas de adaptabilidad que puede ser económica, cultural, social, entre otras.

La rehabilitación vocacional se encuentra más enfocada al ámbito educativo, ya que se busca la reinserción del victimario a su trabajo o actividad laboral.

ii. Mapeo normativo

El presente documento está encaminado a la erradicación de la violencia de género contra la mujer y miembros del núcleo familiar, para lo cual se sustenta jurídicamente en los siguientes instrumentos nacionales e internacionales:

La Constitución de la república del Ecuador, en el artículo 77 ofrece garantías a los victimarios que han sido sancionados. Además, se apoya la propuesta de intervención en el artículo 81 que hace referencia a los procedimientos especiales y expeditos para juzgamiento y sanción de este tipo de violencia intrafamiliar.

Por otra parte, por lo que la problemática en su mayoría se da en las mujeres que integran la familia, se toma como referencia lo establecido en la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (Convención Belem do Pará); así como la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW); sin dejar de lado el género masculino que se rescató en la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre; y la Convención Americana de Derechos Humanos. Se hace énfasis en lo establecido en la Convención Interamericana para prevenir y sancionar la violencia contra la mujer; la Conferencia de Población y Desarrollo (El Cairo); y, la Conferencia Mundial de la Mujer (Beijing).

En los planes Nacionales se contempla en el Plan Nacional para la Erradicación de la Violencia de Género contra las Mujeres, Niñez y Adolescencia (Decreto Ejecutivo 620 de septiembre 2007), los derechos de todos a vivir sin violencia.

En el Código Orgánico de Salud (2007), se demanda atención integral de la violencia basada en el género en el conjunto de unidades de salud, se crea el Manual de procedimientos de aplicación obligatoria en el Sistema Nacional de Salud.

Sin dejar de lado lo estipulado en el Código Orgánico de la Función Judicial (2009), apoyada la sanción en el Código Integral Penal de 2014, misma que en el párrafo segundo habla de las contravenciones de violencia contra las mujeres o miembros del núcleo familiar.

c. Método del trabajo social

El método de redes para la intervención social del trabajo práctico permite afianzar con mayor eficacia el trabajo de apoyo interinstitucional, ya que trabaja con intervenciones que permiten y generan acciones intencionalmente colectivas.

El método de redes que será utilizado en el trabajo social permite evocar el conjunto de relaciones y vínculos en los cuales el víctima se encuentra inmerso, permitiendo integrar las redes sociales y las relaciones transaccionales de apoyo que se genera en su seno familiar.

Además del método de redes, se aplicará un modelo de gestión de trabajo social, guiada por la planificación, ejecución y evaluación, que siempre se encuentran desarrolladas por actividades de gestión, con el apoyo de procesos políticos o de gobierno en los cuales está el Consejo de la Judicatura, con un manejo organizacional de procesos básicos de gestión interinstitucional para la rehabilitación y reinserción del víctima sentenciado.

Añadido a los métodos anteriores, se establece un método de grupo para el proceso psicoeducativo, ya que este al trabajar en conjunto es más efectivo, orientando la intervención hacia la persona, pero no de forma individual sino considerándola como un todo, apoyándose en otros servicios profesionales como médicos, docentes, psicólogos, que para el trabajo práctico permite cumplir con la red interinstitucional establecida inicialmente.

d. Proceso metodológico

Para organizar la red interinstitucional y que ésta brinde servicios que aporten a la rehabilitación social del victimario, es necesario trabajar en conjunto con las instituciones que pueden atender o apoyar al victimario antes, durante y después de la sentencia otorgada por el órgano judicial.

Las fases del trabajo en red se establecerán, dentro del apoyo social que son las acciones inmediatas necesarias por el victimario y el papel del trabajo social, que se enfoca en la gestión interinstitucional para que brinden el apoyo para cubrir las necesidades del victimario.

Entre las fases del trabajo social se necesita trabajar en la redes articulares en cuanto al victimario que representa la unidad de vida social con una preminente acción de integración, así como el territorio donde actúan las redes secundarias informales como son los grupos y organizaciones colectivas que brindan apoyo a personas con problemas de conducta o ira, para finalmente trabajar en la articulación del sistema de servicios sociales, considerándolo como una red potencial de carácter secundario y formal, que puede ser una actividad permanente y cotidiana para el victimario hasta su rehabilitación completa.

Una vez establecidas las acciones del trabajo social, es necesario tener claro el apoyo social que se pretende lograr con el victimario ya que necesita apoyo emocional a través de soporte médico psicológico, para que luego logre acceder al apoyo material con actividades laborales que fortalezcan lo hagan una persona que aporte a la sociedad y su familia, ya que va de la mano con el apoyo de status, manteniendo su condición de “no violencia”, con el acompañamiento social requerido, para finalmente lograr una rehabilitación total.

Para establecer el modelo de gestión vinculando la red de atención para la rehabilitación con el sistema de justicia de la provincia de Pastaza, es necesario contar con un equipo que trabaje en los procesos básicos de

planificación, interlocución y evaluación, mismos que asumen procesos vinculados a recursos de gestión, que engloban a los recursos humanos, económicos – financieros, de información y materiales, concluyendo en procesos avanzados de gestión de las relaciones, estructuración y aprendizaje.

En el modelo de gestión social existe la necesidad de trabajar con el tema de calidad y excelencia de la gestión, en vista que el Consejo de la Judicatura necesita trabajar en herramientas que mejoren su gestión desde el punto de vista de la familia, con enfoques sociales y no sancionadores directos.

Para el diseño del proceso psicoeducativo para la revisión de las creencias que pudieran generar episodios de violencia, se hace necesaria una base diagnóstica previa por parte de una institución que tenga el especialista, que determine factores físicos, mentales, sociales, emocionales, entre otros del victimario.

El análisis de factores internos y externos se hace indispensable para la toma de decisiones en la red interinstitucional formada, visualizando el contexto de las interrelaciones o transacciones con el medio del victimario, por lo que la investigación y el diagnóstico social deben identificar y analizar los posibles factores causales o asociados al problema del caso de violencia intrafamiliar.

En cuanto a las técnicas a aplicar, estas serán indirectas, ya que se pretende realizar una intervención de red interinstitucional que garantice la rehabilitación del victimario, por lo que la técnica de referencia hace énfasis en que el trabajador social en este caso será el mediador con los recursos del entorno, cuando se requiera la intervención complementaria de otra institución distinta al Consejo de la Judicatura.

Para construir un proceso de seguimiento desde el área de trabajo social es necesario realizar visitas periódicas a la familia Gayas – Salazar, en las cuales se aplica diversos instrumentos como son entrevistas dirigidas,

genograma, ecomapa, mapa de redes, acta de acuerdos, técnicas de representación, reencuadre, apoyo documental y de videos, dramatizaciones corporal y verbal para la imposición de límites en la violencia, dinámicas lúdicas, entre otros, cuya aplicación está orientada a establecer factores protectores y el equilibrio de estructura familiar, con el propósito de lograr una interrelación armónica de los subsistemas dentro del sistema familiar y externamente al sistema social y por ende propiciar el bienestar familiar, emitiendo informes de las metas totales y progresivas que se obtengan en el proceso de intervención para la rehabilitación del victimario. El proceso de intervención desarrollado por áreas y temas se encuentra referido en el anexo 2.

e. Plan operativo de la intervención para una evaluación continua

Actividades	Objetivo	Recursos		Duración	Producto a Obtener
		Institucionales	Humanos		
Realizar el diagnóstico de las instituciones que fortalecerán la red de intervención	Organizar una red interinstitucional que brinde servicios que aporten a la rehabilitación social del victimario	Consejo de la Judicatura	Miembros del Consejo de la Judicatura relacionados al tema de violencia intrafamiliar	De 3 a 6 meses	El producto es la red interinstitucional organizada y funcionando, a través de convenios firmados por las instituciones participantes
Analizar el contenido transaccional de las relaciones, así como el objeto de intercambio		Área de Trabajo Social	Profesional en trabajo Social		
Establecer la dirección, entendiendo como el grado de unidireccionalidad.		Policía	Acompañamiento Psicólogos Psiquiatras		
Analizar la duración, estableciendo convenios interinstitucionales		Centros de Rehabilitación	Profesionales de apoyo en temas de control de la ira o conducta		
Establecer acuerdos de intensidad dentro de los convenios establecidos		ONGs destinadas a trabajo social			

<p>Fomentar actividades estratégicas de cooperación dentro de la red interinstitucionalidad, para dar acogida a diferentes casos de violencia intrafamiliar</p> <p>Socializar los primeros casos, como un plan piloto para el establecimiento de la red.</p>					
<p>Plantear los procesos básicos, de planificación, interlocución y evaluación.</p> <p>Gestionar la información base para la intervención en casos de violencia intrafamiliar</p> <p>Gestionar los recursos materiales, necesarios para el apoyo social al victimario.</p> <p>Gestionar la estructuración de los convenios establecidos para el apoyo de la rehabilitación del victimario.</p> <p>Gestionar el aprendizaje del victimario en el proceso de intervención</p>	<p>Establecer el modelo de gestión vinculando la red de atención para la rehabilitación con el sistema de justicia de la provincia de Pastaza</p>	<p>Consejo de la Judicatura</p> <p>Área de Trabajo Social</p> <p>Policía</p> <p>Centros de Rehabilitación</p> <p>ONGs destinadas a trabajo social</p>	<p>Miembros del Consejo de la Judicatura relacionados al tema de violencia intrafamiliar</p> <p>Profesional en trabajo Social</p> <p>Acompañamiento</p> <p>Psicólogos Psiquiatras</p> <p>Profesionales de apoyo en temas de control de la ira o conducta</p> <p>Profesionales médicos</p>	<p>3 meses</p>	<p>Contar con un modelo de gestión social colaborativo y eficiente, ordenado y enfocado a la rehabilitación del victimario</p>
<p>Mediar las acciones con los recursos e instituciones del</p>	<p>Diseñar un proceso</p>	<p>Área de Trabajo Social</p>	<p>Profesional en trabajo Social</p>	<p>6 meses</p>	<p>Acuerdos sostenidos y sistemáticos de</p>

<p>entorno del victimario.</p> <p>Establecer alianzas de cooperación entre las entidades de apoyo social</p> <p>Crear un procedimiento sistemático y flexible para el análisis de la problemática y las posibles necesidades interventoras.</p> <p>Proporcionar oportunidades de comunicación para fortalecer la capacidad adaptativa del victimario en las instituciones de apoyo para la rehabilitación.</p> <p>Proceso de grupo de resocialización para los victimarios Promoviendo el cumplimiento de normas sociales que deben ser respetadas y promovidas.</p> <p>Integrar al victimario en un medio pedagógico, mientras cumple con la sanción establecida por el orden judicial.</p> <p>Desde el punto de vista psicosocial, hay que realizar un seguimiento durante y después de cumplida la sanción establecida.</p>	<p>psicoeducativo para la revisión de las creencias que pudieran generar episodios de violencia</p>	<p>Policía</p> <p>Centros de Rehabilitación</p> <p>ONGs destinadas a trabajo social</p>	<p>Acompañamiento</p> <p>Psicólogos Psiquiatras</p> <p>Profesionales de apoyo en temas de control de la ira o conducta</p> <p>Profesionales médicos</p>	<p>apoyo interinstitucional social para los victimarios de casos de violencia intrafamiliar</p>
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------

Realizar un análisis del proceso impulsado a través de la red de instituciones y profesionales de apoyo.	Construir un proceso de seguimiento desde el área de trabajo social	Área de Trabajo Social de los Centros de Rehabilitación	Profesional en trabajo Social	12 meses	Alianzas y compromisos con el Consejo de Judicatura para el proceso de intervención interinstitucional para la rehabilitación de los victimarios de casos de violencia intrafamiliar.
Evaluar los avances del victimario a través de un seguimiento a la familia.		Policía	Acompañamiento		
Elaborar informes periódicos sobre la conducta del sujeto dentro del hogar y la sociedad.		ONGs destinadas a trabajo social	Psicólogos Psiquiatras		
		Trabajadora Social del Consejo de la Judicatura	Profesionales de apoyo en temas de control de la ira o conducta		El informe entregado a las Autoridades con las actividades, recursos y financiamiento necesario para la rehabilitación.
			Profesionales médicos		

f. Coordinación interna o externa requerida.

Con el Consejo de la Judicatura se coordinará las acciones y autorizaciones legales pertinentes para impulsar el proceso de intervención para la rehabilitación del victimario de casos de violencia intrafamiliar, ya que es el ente que debe regular y evaluar el plan de intervención, debiendo intervenir en algún caso particular que ocurra durante el proceso para que una vez que exista la legalidad de la propuesta.

Con la Policía Nacional se coordinará el acompañamiento y traslado del victimario que ha sido juzgado a los espacios del Centro de Rehabilitación Social, para asegurar la permanencia de la persona privada de libertad, categorizado como victimario dentro del proceso judicial, mismo accionar que se coordinará directamente con el Comandante de Policía y la trabajadora social responsable del proyecto.

Con las ONGs que brinden servicios de rehabilitación, reinserción y manejo de la ira, se coordinará la firma de acuerdos con establecimiento de programas que vincules a este tipo de instituciones a la red de apoyo

programado, para lograr convenios a largo plazo que apoyen la iniciativa de rehabilitación total y permanente del victimario.

Cabe resaltar que el accionar profesional del área de Trabajo Social quien con sus conocimientos profesionales se coordina la intervención desde un ente gestor, proponiendo objetivos claves para la intervención a través de redes interinstitucionales, así como los tipos de relación e interrelación con las personas y sistemas implicados, convirtiéndose en un agente de cambio que trabaja con varios sistemas de acción para conseguir los diferentes objetivos que ayuden a la solución del problema

CONCLUSIONES

- En el caso del Ecuador, según datos de la Encuesta Nacional de Relaciones Familiares y Violencia de Género contra las Mujeres, un 60.60% de mujeres han vivido algún tipo de violencia (física, psicológica, sexual y patrimonial). Identificando además que de cada 10 mujeres, 6 han sufrido violencia intrafamiliar, independientemente de su auto identificación, condición social o nivel de educación, para lo cual es de gran importancia la intervención del profesional en Trabajo Social a fin de que los involucrados sean gestores de su propio cambio.
- Hay que considerar a la familia como un sistema social, con identidad propia, que puede superar los problemas, pero con el apoyo profesional multidisciplinario, en el que se brinde apoyo y no solo sanciones ante conflictos internos, que afectan a los integrantes de este grupo.
- La violencia intrafamiliar afecta directamente a la homeostasis del sistema que requiere ser intervenido mediante Teorías, enfoques, técnicas e instrumentos dentro del área de Trabajo Social que propendan alcanzar el equilibrio, considerando que la violencia pueden ser repercusiones de antecedentes familiares que generaron trastornos o secuelas en los adultos de la familia, que pueden ser superados con la intervención profesional oportuna y especializada.
- La propuesta se enfoca en la rehabilitación total del victimario, para lo cual existe la iniciativa de crear redes interdisciplinarias que coadyuven a la reinserción de los victimarios de casos de violencia intrafamiliar, en base al apoyo colectivo.

BIBLIOGRAFÍA

Alarcón, Fuentes, Juchet, Laurini, Piciucchi, Roda y Tucker (2014). Grupo 17: Justicia y Cuestión penal. Reflexiones y experiencias en torno al ámbito socio-jurídico. Recuperado de: http://www.trabajosocial.unlp.edu.ar/uploads/docs/gt17_la_intervencion_profesional_en_el_area_socio_juridica_limites_posibilidades_y_desafios_.pdf

Ander-Egg-Ezequiel (1982). Diccionario del Trabajo Social. Quito. Ecuador. p.12

Andolfy, M. (1990). La creación de un sistema terapéutico. Barcelona: Paidós.

Asamblea Nacional del Ecuador. (2008). Constitución de la República del Ecuador . Quito.

Código de la Niñez y Adolescencia. (2014). Ley 100. Registro Oficial 737 de 03-ene.-2003. Recuperado de: <http://www.igualdad.gob.ec/docman/biblioteca-lotaip/1252--44/file.html>.

Consejo de la Judicatura . (2016). Archivo del Consejo de la Judicatura. Una Vida Libre de Violencia. Quito.

Cosejo de la Judicatura. (19 de 08 de 2014). Protocolo para la gestion Judicial, actuacion y valoracion pericial en casos de violencia contra la mujer o miembros del nucleo familiar. Quito, Ecuador.

Diario Expreso. (15 de FEBRERO de 2017). FEMICIDIO EN EL ECUADOR . pág. 17.

INEC (2011). Ecuador en cifras. Violencia de género. Recuperado de: <http://www.ecuadorencifras.gob.ec/violencia-de-genero/>

INEC. (2011). Primera Encuesta Nacional de Genero. Quito.

Lamamoto, M. (2001). Servicio Social y división del trabajo. San Pablo:
Cortéz Editora.

Naciones Unidas. (1993). Declaración y Programa de Accion de Viena .
Declración y Programa de Accion de Viena , (pág. 22). Viena .

OMS (2002). Informe Mundial sobre la violencia y la salud. Organización
Panamericada de la Salud. Washington D.C. Recuperado de
[http://www.who.int/violence_injury_prevention/violence/world_report/es/
summary_es.pdf](http://www.who.int/violence_injury_prevention/violence/world_report/es/summary_es.pdf).

Pavon, F. (1997). Psicología Jurídica . Quito .

Salgado, J. (2013). Derechos Humanos y Genero . Quito.

Taula J. (2006). Redes y el Trabajo Social. Taula. Quaderns de pensament.
Recuperado de
<http://www.raco.cat/index.php/Taula/article/viewFile/70969/89931>.

ANEXOS

Anexo 1. Ficha para la valoración del nivel de riesgo

DATOS DEL/A USUARIO/A

NOMBRE: Janeth S.

EDAD: 32 años.....

N° CAUSA: 00172.....

FECHA: 16 de Noviembre de 2016.....

MATRIZ DE DETECCIÓN TEMPRANA DE RIESGO	
<p>La situación es de mayor riesgo e implica mayor urgencia en la intervención en los siguientes casos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ La víctima está embarazada, en período de post parto o de lactancia. ✓ La víctima tiene algún grado de discapacidad o está enferma. ✓ La víctima es un niño, niña, adolescente o adulto mayor. 	
INDICADOR	MARCA R SI
ATAQUES PREVIOS CON RIESGO MORTAL: ahorcamientos, asfixia, sumersión, ataque con arma blanca, ataque con armas u objetos contundentes, ataque con arma de fuego –aunque no haya sido disparada, golpes o heridas graves, envenenamiento, empujarla por la escalera, entre otros incidentes.	
Si han existido amenazas de muerte o si la víctima considera que el agresor es capaz de matarla.	
Si la afectada ha tenido que salir de la casa por riesgo de muerte o agresiones graves.	
Si existe aumento en la frecuencia y gravedad de la violencia física o si ha existido mayor acoso, control y amedrentamiento sistemático de la víctima.	SI
Si la afectada está aislada o retenida por el agresor contra su voluntad en el momento o lo ha estado previamente.	SI

Existe abuso físico o sexual del agresor contra los hijos, hijas u otras personas de la familia cercana, o si ha existido tentativa de realizarlo.	
Si el agresor abusa del alcohol, de las drogas.	
Si conoce que el agresor tiene acceso y conocimiento de armas de fuego y/o trabaja con ellas o porta armas.	
Si el agresor estuvo privado de la libertad o tiene una acusación previa por delito contra la integridad física o sexual de las personas.	
Alguna vez ha amenazado usted con suicidarse o lo ha intentado.	SI
El agresor irrespeta sistemáticamente las medidas de protección de no acercarse a la afectada o si irrumpe por la fuerza en la casa o acosa a la afectada en su lugar de trabajo o en otros sitios públicos o privados.	
El agresor le ha golpeado tan fuerte que ha llegado a necesitar asistencia médica.	
El agresor la ha seguido o espiado, le deja notas amenazantes o mensajes en el celular, le ha destruido sus cosas u objetos, o le llama en forma de acoso.	
Ha existido amenaza por parte del agresor de llevarse a los hijos o hijas después de que la afectada le ha anunciado al agresor que piensa separarse o ha puesto la denuncia por agresión.	SI
El agresor presenta resistencia violenta a la intervención policial o de otras figuras de autoridad	
El agresor controla la mayoría de sus actividades diarias. Por ejemplo, le dice con quién puede hacer amistades, cuándo puede ver a su familia, cuánto dinero puede usar/gastar, o cuándo puede usar sus bienes.	
El agresor es violento y/o permanentemente celoso	
El agresor exige que se obedezca sus órdenes y se irrita si no lo hace	SI
El agresor la hace sentirse inferior, poco atractiva, tonta, sin	SI

valor, ni capaz de valerse por sí mismo	
El agresor la insulta, avergüenza, la calla, la grita continuamente por cualquier motivo	SI
El agresor no respeta sus sentimientos, decisiones y opiniones	
El agresor tiene celos y sospechas de sus amigos/as u otras personas cercanas (por ejemplo vecinos o compañeros de trabajo)	
El agresor controla los gastos y frecuentemente no le da suficiente dinero para los asuntos y gastos de la casa o de sus hijos/as	
RESUMEN VALORACIÓN:Riesgo moderado por la víctima manifiesta hechos de violencia física y psicológica anteriores.	
OBSERVACIONES:	

VALORACIÓN:
ALTO RIESGO DE MUERTE: SI LA VÍCTIMA AFIRMA MÁS DE TRES DE ESTOS INDICADORES SE ENCUENTRA EN UN ALTO RIESGO DE MUERTE O EN PELIGRO INMINENTE CONTRA LA INTEGRIDAD FÍSICA Y PSÍQUICA
MEDIDAS DE PROTECCIÓN SUGERIDAS: 2,5,6

RIESGO MODERADO: SI LA VÍCTIMA AFIRMA MÁS DE TRES INDICADORES SE ENCUENTRA EN RIESGO MODERADO, VIOLENCIA RECURRENTE, DONDE HAY SECUELAS CONSIDERABLES QUE PUEDEN LLEGAR A SER GRAVES O DE ALTO RIESGO
MEDIDAS DE PROTECCIÓN SUGERIDAS: 3, 4, 5

RIESGO VARIABLE: SI LA VÍCTIMA AFIRMA MÁS DE TRES DE ESTOS INDICADORES SE ENCUENTRA CON RIESGO LEVE Y VIVE EPISODIOS ESPORÁDICOS DE VIOLENCIA
MEDIDAS DE PROTECCIÓN SUGERIDAS: 3,4

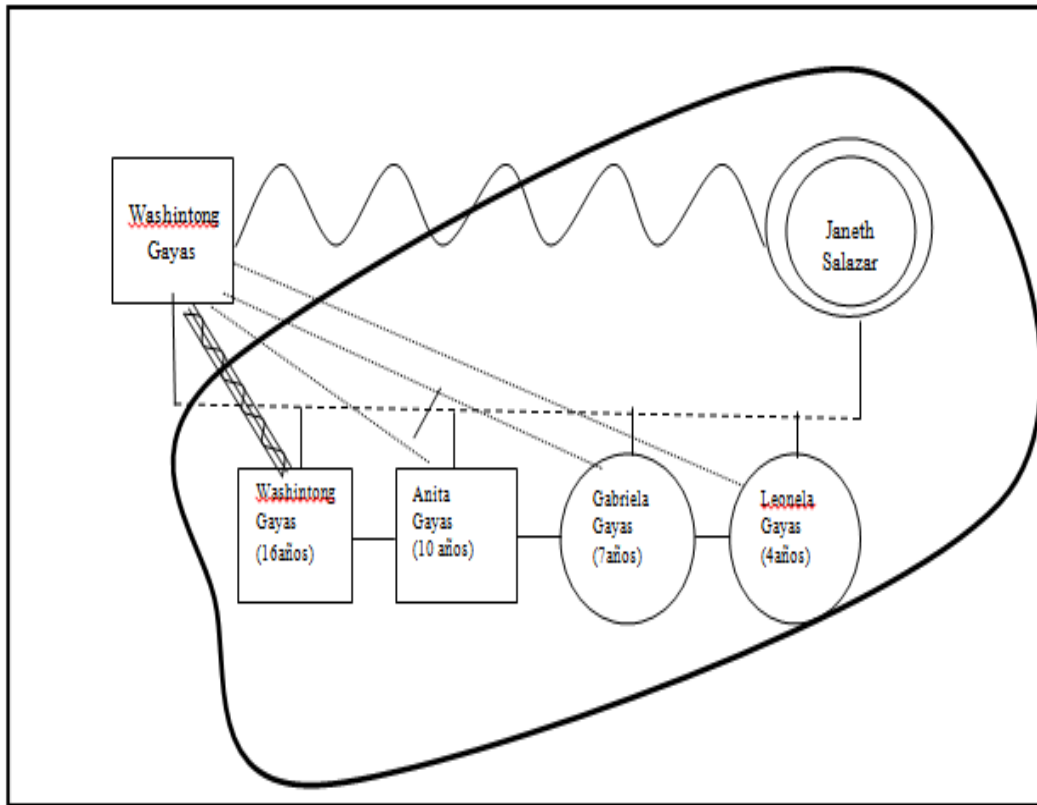
Elaborado Por:
Trabajo Social

Anexo 2.

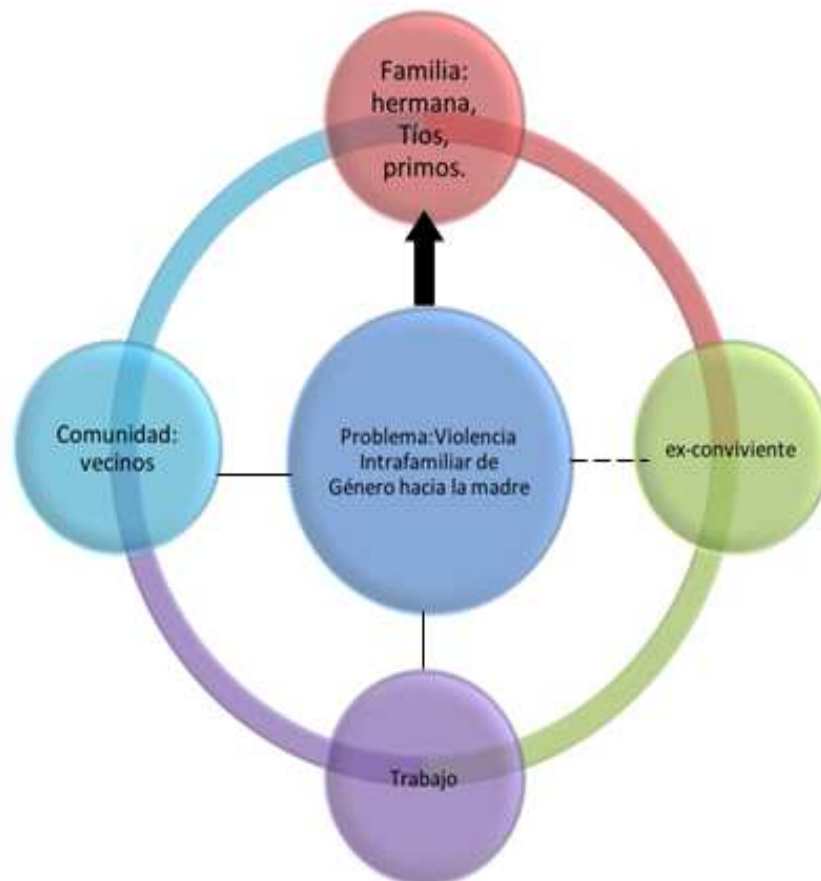
AREAS/ TEMAS	TÍTULO	OBJETIVO ESPECÍFICO REFERIDO A “LO METO- DOLÓGICO”
Desarrollo Humano y familia	1.INTERVENCIÓN DE TRABAJO SOCIAL EN COMISARÍAS DE FAMILIA	Plantear lineamientos metodológicos para abordar la problemática de violencia intrafamiliar
	2.INTERVENCIÓN DE TRABAJO SOCIAL EN EL HOGAR SAN JOSÉ UN APOORTE PARA LAS INSTITUCIONES DE PROTECCIÓN	
	3.INTERVENCIÓN DE TRABAJO SOCIAL EN LA ATENCIÓN A NIÑOS	*Conocer la intervención de Trabajo Social desde lo teórico, metodológico y práctico
	4.LA INTERVENCIÓN DE TRABAJO SOCIAL EN CONCILIACIÓN FAMILIAR	*Conocer los aportes teóricos, conceptuales y metodológicos de la intervención de Trabajo Social a partir de las experiencias vivenciadas en procesos de conciliación familiar.
	5.CARACTERIZACIÓN DE LA INTERVENCIÓN PROFESIONAL DE TRABAJO SOCIAL EN INSTITUCIONES	
Gerencia y Bienestar social	6.CONCEPCIONES DE LOS PROFESIONALES FRENTE AL TRABAJO EN REDES INSTITUCIONALES	
	7.INTERVENCIÓN DEL TRABAJO SOCIAL EN EL ÀREA DE BIENESTAR SOCIAL DE LA FUERZA PÚBLICA	Identificar Los aportes profesionales en lo teórico, metodológico y practico del Trabajador Social
	8.TRABAJO SOCIAL	Conocer Bajo qué teorías y metodologías se realiza la intervención de Trabajo Social.
Planeación y desarrollo comunitario	9.INTERVENCIÓN DEL ÀREA DE TRABAJO SOCIAL	Conocer las metodologías de intervención en el área de trabajo Social aplicadas en el campo de bienestar universitario
	10. INTERVENCIÓN PROFESIONAL DE TRABAJO SOCIAL EN MUNICIPIOS.	*Identificar aportes teóricos y metodológicos que fortalezcan la formación de Trabajo Social en el contexto municipal

Planeación y desarrollo comunitario Procesos educativos	11. INTERVENCIÓN DEL TRABAJO SOCIAL EN EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO	Describir la metodología utilizada por los trabajadores Sociales en la labor que cumplen en el departamento administrativo de acción comunal.
	12. ONG Y TRABAJO SOCIAL CENTRO DE ASE- SORIA FAMILIAR	
	13. INTERVENCIÓN DE TRABAJO SOCIAL EN PROCESOS DE REEDUCACIÓN DE MENORES	Identificar los enfoques teóricos que sustentan las diferentes formas de intervención de Trabajo Social, las concepciones metodológicas, los procesos mediadores que orientan las áreas de intervención.
Procesos educativos Salud	14. INTERVENCIÓN DEL TRABAJO SOCIAL EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS	Determinar Las metodologías utilizadas en el proceso de intervención de los profesionales.
	15. UNA MIRADA A LA INTERVENCIÓN DE TRABAJO SOCIAL EN LOS PROGRAMAS DE SALUD MENTAL	*Caracterizar la intervención de trabajo Social a nivel teórico, metodológico y práctico en el sector público y privado en el área de salud mental
Fundamentación	16. LA TEORIA DE TRABAJO SOCIAL EN SUS NIVELES DE INTERVENCIÓN INDIVIDUAL, GRUPAL	Analizar si la teoría de trabajo Social en sus niveles de intervención individual, grupal y comunitario da respuesta a la problemática social del país.

Anexo 3. Genograma



Mapa de redes



Red social

NO FAMILIARES FAMILIARES

Carolina Villafuerte – Amiga

2889690

Andrés Pérez – Amigo

0983026217

Diana Jaramillo – Amiga

0983214385

Centro de Salud "El Dorado"

Dirección: Atahualpa y 9 de
Octubre

**Sra. Janeth
Salazar**

Centro de Salud "Urbano Puyo"

Dirección: Eugenio Espejo y
Juan León Mera Telf.
2885122

PRIMARIAS

María Salazar – Prima

0983494600

Xavier Bastidas – Primo

0983915128

Ana Salazar – Tía

2883454

Hospital General Puyo

Dirección: 9 de octubre y Bolívar
Eje / Sector Santo Domingo



**Presidencia
de la República
del Ecuador**



**Plan Nacional
de Ciencia, Tecnología,
Innovación y Saberes**



SENESCYT
Secretaría Nacional de Educación Superior,
Ciencia, Tecnología e Innovación

DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN

Yo, **Mora Solís Gabriela Alexandra**, con C.C: # **1600537409** autor/a del componente práctico examen complejo: **Propuesta de trabajo interinstitucional para la rehabilitación social del victimario dentro de un caso de violencia intrafamiliar, como método alternativo para la privación de la libertad**, previo a la obtención del título de **Licenciada en Trabajo Social y Desarrollo Humano** en la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil.

1.- Declaro tener pleno conocimiento de la obligación que tienen las instituciones de educación superior, de conformidad con el Artículo 144 de la Ley Orgánica de Educación Superior, de entregar a la SENESCYT en formato digital una copia del referido trabajo de titulación para que sea integrado al Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ecuador para su difusión pública respetando los derechos de autor.

2.- Autorizo a la SENESCYT a tener una copia del referido trabajo de titulación, con el propósito de generar un repositorio que democratice la información, respetando las políticas de propiedad intelectual vigentes.

Guayaquil, **18 de Agosto** de **2017**

f. _____

Nombre: **Mora Solis Gabriela Alexandra**

C.C: **1600537409**



REPOSITORIO NACIONAL EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA

FICHA DE REGISTRO DE TESIS/TRABAJO DE TITULACIÓN

TÍTULO Y SUBTÍTULO:	Propuesta de trabajo interinstitucional para la rehabilitación social del victimario dentro de un caso de violencia intrafamiliar, como método alternativo para la privación de la libertad.		
AUTOR(ES)	Mora Solís Gabriela Alexandra		
REVISOR(ES)/TUTOR(ES)	Mendieta Lucas Lourdes Monserrate		
INSTITUCIÓN:	Universidad Católica de Santiago de Guayaquil		
FACULTAD:	Jurisprudencia y Ciencias Sociales y Políticas		
CARRERA:	Trabajo Social y Desarrollo Humano		
TÍTULO OBTENIDO:	Licenciada en Trabajo Social y Desarrollo Humano		
FECHA DE PUBLICACIÓN:	18 de Agosto de 2017	No. DE PÁGINAS:	58
ÁREAS TEMÁTICAS:	<ul style="list-style-type: none"> • La no revictimización • Identidad de género • Reparación 		
PALABRAS CLAVES/ KEYWORDS:	Violencia, Familia, Mujer, Método de redes interinstitucional, rehabilitación social en violencia intrafamiliar.		
RESUMEN/ABSTRACT			
<p>La propuesta de trabajo interinstitucional para la rehabilitación social del victimario dentro de un caso de violencia intrafamiliar, como método complementario a la privación de la libertad, y tiene como finalidad disminuir la reincidencia del victimario, para lo cual se tomó como referencia el caso de la señora Salazar (nombre protegido) quien a lo interno de su hogar ha sido víctima de violencia física y psicológica a manos de su conyugue señor Armando G., manteniendo de esta manera el círculo de la violencia en el cual los hijos de la pareja están considerados como víctimas indirectas de esta situación. El caso ingresa para la atención en la Unidad Judicial de Violencia contra la Mujer y Miembros del núcleo Familiar- Pastaza en donde el Equipo Técnico específicamente el área de Trabajo Social busca intervenir de manera eficaz en este caso puntual. El modelo de intervención está basado en redes teniendo una base diagnóstica que favorecen la obtención de información como son las visitas in-situ, entrevistas a fuentes colaterales del entorno social y familiar, revisión documental, y elaboración de un mapa de</p>			

redes, geno-grama, eco mapa, entre otros, misma que fue la base para proponer una intervención de redes interinstitucionales, así como un modelo de gestión administrativa social, un programa psicosocial y el seguimiento, que permitan el planteamiento de un programa que favorezcan a la protección de la familia en base a la rehabilitación del victimario.

ADJUNTO PDF:	<input checked="" type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO
CONTACTO CON AUTOR/ES:	Teléfono: +593-983026217	E-mail: gabryym@hotmail.com
CONTACTO CON LA INSTITUCIÓN (COORDINADOR DEL PROCESO UTE)::	José Gregorio Salazar Jaramillo	
	Teléfono: 2200439 / 0984735482	
	E-mail: jose.salazar04@cu.ucsg.edu.ec	
SECCIÓN PARA USO DE BIBLIOTECA		
Nº. DE REGISTRO (en base a datos):		
Nº. DE CLASIFICACIÓN:		
DIRECCIÓN URL (tesis en la web):		